Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

que ymportan ambas dos quientos ciento y quarenta y ocho mil quatrocientos sesenta y seis mrs. los quales se pagaron la primera vez en seis de Junio millones de su encauezamiento que está en el libro; esta dezimen do quatrocientos sesenta y dos mil setecientos cincuenta y seis mrs. desde la paga de marzo de mil seiscientos y ochenta y quatro hasta el mismo mes de mil seiscientos y ochenta y seis la paga que dexo obligada don Juan Lopez en virtud de poder de sus Señores Consejos Justicia y Regimiento otorgado en Murcia en veinte y nueve de mayo de mil seiscientos y ochenta y tres ante Juan de Torres Sordian escriuano de la ciudad de Murcia en siete de Junio de dho año por ante Juan Lopez Camacho escriuano y dho segundo partido se les debe alcanzar quientos de dho encauezamiento ymportar un quento setecientos catorze mil ocho cientos y quarenta y seis mrs. desde el año de mil seiscientos y ochenta y cinco quedando obligado dho Juan Lopez Camacho citado otorgado ante el dho Juan Lopez Camacho que ambas partidas ymportan los dhos dos quientos ciento y quarenta y ocho mil quatrocientos y sesenta y seis mrs. cuya cantidad dado caso que se le de por tenida subsistencia el dho Don Juan Lopez por la limitacion del cumplimiento dado al ymprimir demuestro